

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

Por videoconferencia, 7 – 10 de diciembre de 2021

1. Resumen

El Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (grupo de trabajo) se reunió por videoconferencia del 7 al 10 de diciembre de 2021 como consecuencia de las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia.

Con el fin de respaldar la misión fundamental de la OIE de transparencia, el grupo de trabajo participará en la revisión del actual sistema de información sanitaria sobre la fauna silvestre. Se presentó la iniciativa “Quick Win Project” al grupo de trabajo.

El grupo de trabajo recibió la información correspondiente y formuló recomendaciones para el taller de la OIE que se organizará en el marco de la Conferencia de la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre que se celebrará en agosto de 2022, en Estados Unidos de América. Comentó y apoyó una carta oficial enviada a la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre), con el fin de seguir investigando las oportunidades y los desafíos vinculados con los requisitos de la CITES para el transporte de las muestras de diagnóstico de la fauna silvestre (incluidos los últimos procedimientos simplificados), con el objetivo de facilitar verdaderos diagnósticos rápidos de las enfermedades de los animales silvestres que contribuyan a la conservación y prevención de las enfermedades zoonóticas.

El grupo de trabajo aceptó integrar la estructura de gobernanza del Marco Sanitario para la Fauna Silvestre, en su calidad de "comité consultivo". Asimismo, formuló recomendaciones orientadas a establecer una colaboración formal con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos e hizo comentarios adicionales sobre la versión actualizada del mandato de los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre.

Por último, el grupo de trabajo finalizó el documento "Vacunación de los animales de alto valor de conservación" en base a los últimos comentarios de la Comisión Científica.

2. Introducción

El grupo de trabajo se reunió por videoconferencia del 7 al 10 de diciembre de 2021. El Dr. William Karesh fue responsable de presidir la reunión.

El Dr. Keith Hamilton, jefe del Departamento de Preparación y Resiliencia de la OIE, dio la bienvenida a los participantes y destacó que el año transcurrido había sido muy productivo para el programa de la OIE sobre la fauna silvestre. En particular, cabe destacar el Marco Sanitario para la Fauna Silvestre, adoptado por los Miembros en la Sesión General de la OIE en 2020. Desde entonces, según mencionó, el trabajo de la OIE en materia de sanidad de los animales silvestres ha suscitado una reacción muy positiva por parte del personal de la OIE en la sede y las regiones, así como de los socios internacionales. La directora general de la OIE señaló la importancia de la sanidad de la fauna silvestre en varios eventos internacionales de alto nivel, como el Foro de la Paz de París, los seminarios regionales de formación para los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre y el Foro Científico del Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo, el equipo de comunicación de la OIE se abocó a la promoción de la OIE como organización líder en materia de sanidad de los animales silvestres. El compromiso de la OIE y de sus donantes con la sanidad de los animales silvestres también quedó demostrado con la movilización de recursos destinados a contratar a dos nuevos miembros del personal para que respalden una estrategia renovada

de notificación de enfermedades de los animales silvestres y para que participen en la coordinación de la Red de Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre, reforzando así el equipo de la OIE para la Fauna Silvestre ya existente. El Dr. Hamilton dio las gracias al Centro colaborador de la OIE para la investigación, el diagnóstico y la vigilancia de los agentes patógenos de la fauna silvestre (EE. UU./Canadá), que brindó un destacado respaldo a los proyectos de la OIE en el ámbito de la fauna silvestre, como es el caso de las fichas técnicas de las enfermedades de la fauna silvestre y los contenidos científicos de los seminarios de formación para los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre. Asimismo, agradeció a los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Fauna Silvestre su destacada contribución a las actividades de la OIE en este ámbito durante el pasado año.

Habida cuenta de la creciente labor del programa sobre la fauna silvestre y la necesidad de aprovechar al máximo el valioso tiempo del Grupo de Trabajo sobre la Fauna Silvestre, se hizo una vez más hincapié en que este grupo constituía un órgano consultivo estratégico. Por su parte, la secretaria de la OIE (sede de la OIE), la red de Centros de Referencia de la OIE y la red de Puntos Focales Nacionales son responsables de la puesta en marcha del Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre.

El Dr. Hamilton agradeció el generoso apoyo de los donantes, del Gobierno australiano, de la GIZ (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional - *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*) y de los Centros para el Control de Enfermedades de EE.UU. (CDC, por sus siglas en inglés) a la hora de contribuir a la puesta en marcha del Marco para la Sanidad de la Fauna Silvestre.

3. Aprobación del orden del día y designación de los relatores

La Dra. Marcela Uhart fue designada relatora del informe de la reunión. El orden del día y la lista de participantes figuran en los [Anexos I y II](#), respectivamente.

4. Comentarios de las reuniones de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales, la Comisión de Normas para la Sanidad de los Animales Terrestres y los grupos *ad hoc*

4.1. Comisión Científica

El Dr. Misheck Mulumba, miembro de la Comisión Científica, informó al grupo de trabajo sobre las conclusiones de las últimas reuniones de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales.

4.2. Comisión del Código para la Sanidad de los Animales Terrestres (Comisión del Código)

El grupo de trabajo tomó nota de la conclusión de las discusiones de la Comisión del Código sobre la propuesta del grupo de trabajo de desarrollar un nuevo capítulo en el *Código Terrestre* sobre la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre. Se comunicó al grupo de trabajo la intención de contar con un consultor para que revise las normas y directrices prácticas de la OIE existentes, a fin de que identifique las lagunas y las necesidades en materia de gestión sanitaria y de vigilancia de las enfermedades de los animales silvestres y proponga las correspondientes mejoras. Esta labor contribuirá a informar sobre la necesidad de incluir nuevos capítulos en el *Código Terrestre* sobre la sanidad de los animales silvestres.

4.3. Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la reducción del riesgo de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre

La Dra. Tiggy Grillo informó al grupo de trabajo sobre la actual labor del Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre. Resumió las tres últimas reuniones del grupo (junio, septiembre y noviembre de 2021) y mencionó que las directrices y las mejores prácticas para mitigar los riesgos de propagación de enfermedad en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre se desarrollarían en junio de 2022, durante las reuniones adicionales que organizara el grupo.

Los informes de las dos reuniones virtuales del grupo, celebradas en junio y septiembre de 2021, fueron aprobados y figuran en los [anexos III y IV](#).

5. Datos sanitarios

En esta reunión, el Dr. Paolo Tizzani representó al Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial de la OIE (WAHIAD); por su parte, la Dra. Tiggy Grillo representó al Departamento de Preparación y Resiliencia de la OIE.

5.1. Presentación de los resultados de la encuesta realizada a los Puntos Focales Naciones de la OIE para la Fauna Silvestre

El Centro colaborador de la OIE para la investigación, el diagnóstico y la vigilancia de los agentes patógenos de la fauna silvestre, en colaboración con la OIE, elaboró un cuestionario destinado a recopilar la opinión de los Miembros sobre sus sistemas de vigilancia de los eventos sanitarios de la fauna silvestre. El principal objetivo de la encuesta fue una mejor comprensión de los sistemas de vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre de los Miembros, incluida la notificación de enfermedades de la fauna silvestre a través de las plataformas OIE-WAHIS y WAHIS-Wild, la conectividad intersectorial y la función de las autoridades veterinarias en relación con el comercio legal e ilegal de la fauna silvestre.

El cuestionario, disponible en las tres lenguas oficiales de la OIE, se envió a finales de septiembre de 2021 a los 182 Puntos Focales de la OIE para la Fauna Silvestre y 102 respondieron al cuestionario.

Se presentaron al grupo de trabajo las partes de la encuesta relacionadas con el sistema de vigilancia de enfermedades y las plataformas OIE-WAHIS y WAHIS-Wild. Un informe que se finalizará durante el primer semestre de 2022 recogerá los resultados de la encuesta.

5.2. Presentación de las propuestas provisionales de notificación

Se presentó al grupo de trabajo el “Quick Win Project”, iniciativa destinada a desarrollar una notificación simplificada para recopilar datos del periodo 2019-2021, como propuesta provisional de notificación.

La iniciativa “Quick Win Project” se implementó con el objetivo de garantizar que la OIE siga recopilando y comunicando información sobre las enfermedades de los animales silvestres, mientras continúa el desarrollo de una estrategia global a largo plazo dedicada a la comunicación de las enfermedades de los animales silvestres.

Acciones propuestas:

- Se informará al grupo de trabajo la fecha de disponibilidad del formulario de notificación en línea.

5.3. Presentación de la perspectiva a largo plazo para la notificación de enfermedades

En base a los resultados de la encuesta, el debate interno y la presentación de WHISPERS y de otros sistemas regionales de notificación recientemente desarrollados, se propuso revisar el actual sistema de información sanitaria sobre la fauna silvestre, como proyecto especial para el “Resultado 3” del Marco de la OIE para la Sanidad de la Fauna Silvestre. Esta revisión incluirá una evaluación de las necesidades de información sanitaria sobre la fauna silvestre y requerirá la convocatoria de un Comité de Usuarios Clave que incluiría a los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre, a los notificadores de enfermedades y a los laboratorios de cinco regiones diferentes, a los usuarios finales/colaboradores de organizaciones multilaterales (por ejemplo, el PNUMA, la CITES, la FAO, la UICN, etc.), a los organismos de conservación, a las universidades que cubren determinados conocimientos (conservación, ecología, epidemiología, diagnóstico, etc.), a los representantes de uno o más centros colaboradores de la OIE que trabajan con las enfermedades de la fauna silvestre y a un representante del grupo de trabajo.

El grupo de trabajo destacó la importancia de la interoperabilidad entre los distintos sistemas internacionales de gestión de datos sobre enfermedades animales y los conjuntos de datos sobre conservación, así como la necesidad de establecer asociaciones con otras organizaciones internacionales que ya poseen dichos sistemas.

Acciones propuestas:

- El grupo de trabajo designó a dos miembros (Jonathan Sleeman y Marcela Uhart) como interlocutores de este proyecto.

6. Taller de la OIE en la Conferencia Internacional de la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre (WDA) agosto de 2022

El grupo de trabajo tomó nota de la Conferencia Internacional de la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre (WDA, por sus siglas en inglés), que se celebrará en julio de 2022 en Madison, Wisconsin, Estados Unidos de América. La misión de la WDA es promover la salud de la fauna silvestre y los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y las soluciones sostenibles para los desafíos que representa el enfoque “Una sola salud”. Se

comunicó al grupo de trabajo que la OIE tenía planeado organizar un taller de medio día durante la conferencia y que buscaba la opinión del grupo de trabajo sobre el propósito, el formato, los temas y el público específico para este evento. El grupo de trabajo destacó que el propósito de esta conferencia podía ser aprovechar la experiencia y las conexiones de los participantes en materia de sanidad de los animales silvestres para debatir y recibir comentarios sobre la aplicación del Marco de la OIE para la Sanidad de los Animales Silvestres y sus actividades relacionadas. El grupo de trabajo también mencionó que este evento podía facilitar la creación de redes de contacto entre los expertos de la WDA y la OIE. Se debatieron posibles opciones de formato y el grupo de trabajo propuso dos posibilidades: un panel con uno o tres oradores principales, seguido de un debate abierto con los panelistas y los participantes; o una presentación clásica centrada en brindar información a los participantes sobre las actividades de la OIE en materia de fauna silvestre.

Acciones propuestas:

- A mediados de febrero, se elaborará un proyecto de propuesta (objetivo, formato, temas y público específico) con la contribución del grupo de trabajo, que se enviará a los organizadores de la conferencia.

7. Marco de la OIE para la Sanidad de la Fauna Silvestre

La Sra. Sophie Muset presentó al grupo de trabajo la estructura de gobernanza del Marco de la OIE para la Sanidad de la Fauna Silvestre y los progresos en la implementación de este programa. El grupo de trabajo acogió con satisfacción su mensaje y reconoció los avances realizados en la aplicación de este programa.

Acciones propuestas:

- El grupo de trabajo aceptó formar parte de la gobernanza de este programa en calidad de "comité asesor".

8. Mecanismos para ayudar a los Miembros en la gestión de la evolución de las enfermedades de la fauna silvestre

La Dra. Mariana Delgado, del Departamento de Preparación y Resiliencia, presentó al grupo de trabajo algunos de los procedimientos existentes a nivel internacional en cuanto a la gestión de eventos de mortalidad de la fauna silvestre en un determinado territorio y las directrices actualmente disponibles para gestionar este tipo de eventos.

El grupo de trabajo debatió dos situaciones entre los países que solicitan apoyo para gestionar un evento de mortalidad de animales silvestres: la falta de recursos (humanos, experiencia o materiales) o la falta de coordinación entre las diferentes autoridades nacionales encargadas de la fauna silvestre y la sanidad animal. El apoyo brindado debe adaptarse al tipo de necesidad del país que lo solicita.

El grupo de trabajo reafirmó la utilidad de conocer el objetivo de la OIE con este apoyo, ya que serviría de guía para la elaboración del procedimiento o las herramientas (por ejemplo, mejora de la notificación a la OIE de las enfermedades de los animales silvestres, del objetivo de conservación o de la capacidad del sistema de vigilancia de las enfermedades de los animales silvestres).

Asimismo, el grupo de trabajo destacó la importancia de explicar y comunicar la relevancia que revisten la investigación y gestión de los episodios de mortalidad de la fauna silvestre, *per se*, y no sólo como un aspecto de interés para los animales domésticos, el comercio o la salud pública. Además, el grupo de trabajo tomó nota de que la autoridad legal a nivel nacional encargada de responder a los eventos de morbilidad o mortalidad de la fauna silvestre no siempre está claramente definida o armonizada con los recursos y capacidades disponibles.

Por último, con miras a la realización de estas iniciativas, el grupo de trabajo instó a la OIE a ponerse en contacto con organizaciones internacionales como la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y la WDA, que ya cuentan con los conocimientos técnicos necesarios y trabajan en estrecha colaboración con las autoridades de la fauna silvestre, con el objetivo de fomentar la coordinación nacional entre los servicios veterinarios y las autoridades de la fauna silvestre.

Recomendaciones:

- El grupo de trabajo sugirió a la OIE la elaboración de un libro blanco sobre esta cuestión, que atienda los comentarios compartidos durante la reunión y cuya revisión se realice en la próxima reunión de junio.

9. Facilitación del transporte de las muestras de diagnóstico de la fauna silvestre

El grupo de trabajo tomó nota de la información actualizada sobre las actividades recientes de la OIE en relación con el transporte de muestras de diagnóstico de la fauna silvestre. Se informó que, en octubre de 2021, la directora general de la OIE envió una carta a la CITES para entablar discusiones, a fin de seguir explorando las oportunidades y los desafíos relacionados con los requisitos de la CITES para el transporte de muestras de diagnóstico de la fauna silvestre (incluidos los últimos procedimientos simplificados), con el objetivo de facilitar la realización de diagnósticos sanitarios rápidos de la fauna silvestre como medida de acompañamiento de la conservación y la prevención de enfermedades zoonóticas. Además, como respuesta a esta carta, la secretaría de la CITES se puso en contacto con el anterior presidente del grupo de trabajo de la CITES sobre procedimientos simplificados para solicitar permisos y certificados, y aceptó transmitir esta cuestión al comité permanente para su consideración en la próxima reunión de marzo de 2022. Se elaboró un proyecto de documento y se envió a la OIE para consideración y comentarios.

Acciones propuestas:

- El grupo de trabajo presentará sus comentarios antes de la fecha límite.

10. Red de Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre

El grupo de trabajo tomó nota de la versión actualizada del mandato de los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre, en base a los comentarios del grupo de trabajo, el análisis de los cuestionarios enviados a los puntos focales sobre este tema y la consulta a los departamentos pertinentes de la sede de la OIE. El grupo de trabajo aportó comentarios adicionales sobre esta versión actualizada.

El grupo de trabajo estudió una propuesta para vincular la formación de puntos focales para la fauna silvestre a un proceso de evaluación de las necesidades, según el cual la formación del país o la región se basaría en una evaluación de las carencias para llevar a cabo la vigilancia y la gestión de las enfermedades de la fauna silvestre. Por una parte, la meta de esta evaluación será examinar todos los aspectos de un programa nacional de sanidad de la fauna silvestre (diagnóstico, epidemiología, gestión de datos, respuesta a la enfermedad, etc.) y, por otra parte, se deberá crear la formación en colaboración con los socios nacionales para centrarse en las necesidades identificadas. El grupo de trabajo aplazó la concretización de esta idea hasta las próximas reuniones de junio o diciembre de 2022, ya que las iniciativas de la OIE se llevarán a cabo el próximo año con una revisión de las herramientas de evaluación para los Miembros de la OIE y el desarrollo de módulos electrónicos para los servicios veterinarios sobre la sanidad de los animales silvestres y la vigilancia de las enfermedades de los animales silvestres.

Acciones propuestas:

- Se elaborará una nueva versión del mandato que se enviará para revisión final al grupo de trabajo (*febrero de 2022*).

11. Sanidad de los animales silvestres y de los animales acuáticos

El Dr. Stian Johnsen presentó la labor de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos) y las actividades realizadas en el marco de la Estrategia Sanitaria para los Animales Acuáticos de la OIE que incumben al Grupo de Trabajo sobre la Fauna Silvestre. El principal objetivo de la presentación fue que el grupo de trabajo comprendiera mejor la labor de la Comisión para los Animales Acuáticos y estableciera un procedimiento formalizado para el intercambio de información. El grupo de trabajo se mostró muy interesado en la forma en que la Comisión y los Miembros de la OIE gestionan las enfermedades emergentes en los animales acuáticos, así como en el desarrollo de dos nuevos capítulos para el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* sobre la preparación de la respuesta frente a emergencias sanitarias y la gestión de brotes de enfermedades. Esto podría ser muy útil para el trabajo del grupo de trabajo ya que se han desarrollado iniciativas similares para la fauna silvestre.

Recomendaciones:

- Las secretarías establecerán un procedimiento de intercambio de información entre la Comisión para los Animales Acuáticos y el grupo de trabajo;
- Los proyectos de orden del día de la Comisión y del grupo de trabajo se compartirán antes de las reuniones para determinar si existen temas de interés para la otra parte;
- Los miembros de la Comisión y del grupo de trabajo pueden ser invitados a las reuniones de la otra parte cuando hagan referencia a temas específicos, pero no de forma regular;
- Las secretarías se asegurarán de que se comparten los enlaces con los informes finales de la Comisión y del grupo de trabajo.

12. Vacunación de animales de alto valor de conservación

El grupo de trabajo actualizó el documento "*Vacunación de animales de alto valor de conservación*" en base a los comentarios de la Comisión Científica proporcionados en 2020, que incluían el uso como modelo del documento de orientación de AUSVET "Evaluación basada en el riesgo de las opciones de control de enfermedades para animales raros y valiosos".

El grupo de trabajo reconoció las dificultades que supone elaborar directrices para cada una de las enfermedades transfronterizas y, por lo tanto, propuso principios más generales que podían aplicarse para brindar asistencia a la autoridad competente en su toma de decisiones. Si la Comisión Científica lo necesita, el documento podrá ampliarse con miras a proporcionar más información utilizando como modelo el documento de orientación de AUSVETPLAN. El grupo de trabajo estará encantado de realizar dicha labor si fuese necesario.

Acción propuesta:

- El documento se presentará a la Comisión Científica en su próxima reunión de febrero de 2022.

13. Otros asuntos

Centros Colaboradores de la OIE para la fauna silvestre

El grupo de trabajo tomó nota de la creación en 2022 de una Red de Centros Colaboradores dedicados a la fauna silvestre. En su mayoría, los centros colaboradores contactados aceptaron integrar esta red. La próxima reunión se organizará durante el primer trimestre de 2022 y el grupo de trabajo recibirá la información actualizada en su reunión de junio.

También se informó al grupo de trabajo de la intención de Australia de participar a través del desarrollo de un centro colaborador sobre la fauna silvestre.

14. Fecha de la próxima reunión

El grupo de trabajo propuso las siguientes fechas para su próxima reunión: del martes 14 al viernes 17 de junio de 2022.

15. Aprobación del informe

El informe fue aprobado por el grupo de trabajo.

.../Anexos

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA FAUNA SILVESTRE
Por videoconferencia, 7 – 10 de diciembre de 2021

- 1. Resumen**
 - 2. Introducción**
 - 3. Aprobación del orden del día y designación de los relatores**
 - 4. Comentarios de las reuniones de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales, la Comisión de Normas para la Sanidad de los Animales Terrestres y los grupos *ad hoc***
 - 4.1. Comisión Científica
 - 4.2. Comisión del Código para la Sanidad de los Animales Terrestres (Comisión del Código)
 - 4.3. Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la reducción del riesgo de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre
 - 5. Datos sanitarios**
 - 5.1. Presentación de los resultados de la encuesta realizada a los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre
 - 5.2. Presentación de las propuestas provisionales de notificación
 - 5.3. Presentación de la perspectiva a largo plazo para la notificación de enfermedades
 - 6. Taller de la OIE en la Conferencia Internacional de la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre (WDA) agosto de 2022**
 - 7. Marco de la OIE para la Sanidad de la Fauna Silvestre**
 - 8. Mecanismos para ayudar a los Miembros en la gestión de la evolución de las enfermedades de la fauna silvestre**
 - 8.1. Situación de la o las directrices existentes sobre la gestión de los eventos de mortalidad en la fauna silvestre
 - 8.2. Conclusión sobre la promoción de una de ellas o el desarrollo de nuevas
 - 9. Facilitación del transporte de las muestras de diagnóstico de la fauna silvestre**
 - 10. Red de Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre**
 - 10.1. Talleres virtuales de formación intermedia en las cinco regiones de la OIE en el mundo celebrados en septiembre de 2021 - Conclusiones
 - 10.2. Presentación del mandato actualizado de los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna salvaje
 - 11. Sanidad de los animales silvestres y de los animales acuáticos**
 - 12. Vacunación de animales de alto valor de conservación**
 - 13. Otros asuntos**
 - 14. Fecha de la próxima reunión**
 - 15. Aprobación del informe**
-

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

Por videoconferencia, 7 – 10 de diciembre de 2021

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. William B. Karesh (*Presidente*)
Executive Vice President for Health and
Policy EcoHealth Alliance / Wildlife Trust
520 Eighth Avenue, Suite 1200
New York, NY. 10018
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Markus Hofmeyr
Program Officer
Environment Programme
Wildlife Conservation & trade
Oak Philanthropy (UK) Ltd
3rd Floor, 43 Palace Street
London SW1E 5HL
REINO UNIDO

Dr. Rupert Woods
Suite E 34 Suakin Drive
Mosman, NSW 2088
AUSTRALIA

Dra. Marcela Uhart
Latin America Program
One Health Institute
School of Veterinary Medicine
University of California, Davis
Los Alerces 3376
Puerto Madryn, Chubut (9120)
ARGENTINA

Dr. Jonathan Sleeman
US Geological Survey
US Department of Interior
National Wildlife Health Center
6006 Schroeder Road
Madison, Wisconsin 53711
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Prof. Koichi Murata
Department of Wildlife Science
College of Bioresource Sciences
Nihon University
1866 Kameino, Fujisawa
Kanagawa 252-8510
JAPÓN

Prof. Marie-Pierre Ryser-Degiorgis
Head of the FIWI Wildlife Group
Centre for Fish and Wildlife Health (FIWI)
Dept. Infectious Diseases and Pathobiology
Vetsuisse Faculty, University of Bern
Postfach, Länggass-Str. 122
CH-3001 Bern
SUIZA

Observador

Dr. Mischeck Mulumba
ARC-Ondertsepoort Veterinary Institute
Private Bag X5
Onderstepoort
Pretoria, 0110
SUDÁFRICA

SEDE DE LA OIE

Dr. Keith Hamilton
Jefe
Departamento de Preparación y Resiliencia
wildlife@oie.int

Dr. Tiggy Grillo
Oficial Científico del Programa de Salud de la
vida silvestre
Departamento de Preparación y Resiliencia
wildlife@oie.int

Dr. Paolo Tizzani
Epidemiólogo
Departamento de información y análisis de
la sanidad animal mundial
wildlife@oie.int

Dr. François Diaz
Comisionado
Departamento de Preparación y Resiliencia
wildlife@oie.int

Dra. Sophie Muset
Oficial de proyecto del Programa de Salud de
la vida silvestre
Departamento de Preparación y Resiliencia
wildlife@oie.int

Dra. Mariana Delgado
Pasante
Departamento de Preparación y Resiliencia
wildlife@oie.int

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE
LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES
EN LOS MERCADOS QUE VENDEN ANIMALES SILVESTRES
Y A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE FAUNA SILVESTRE**

Por videoconferencia, 8–10 de junio de 2021

1. Bienvenida

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la reducción de los riesgos de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre se reunió por videoconferencia del 8 al 10 de junio de 2021 en la sede de la OIE en París.

El Dr. Keith Hamilton, jefe del Departamento de Preparación y Resiliencia, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la directora general de la OIE, la Dra. Monique Eloit, y explicó las razones que reunieron al grupo para la tarea que tenía por delante. Antes de la pandemia de la COVID-19, los debates internos de la OIE habían identificado la necesidad de una mayor integración de la sanidad de los animales silvestres en las normas y directrices de la OIE. El surgimiento de la COVID-19 aumentó aún más la necesidad de abordar los riesgos de las enfermedades emergentes en la interfaz ser humano-animal-medio ambiente mediante una mejor incorporación de la gestión de la sanidad de los animales silvestres en las actividades principales de la OIE. Dada la necesidad de una consulta más amplia, la OIE diseñó un [cuestionario](#) que permite recoger las opiniones y perspectivas de las autoridades veterinarias de los Miembros de la OIE sobre la función de los servicios veterinarios en la gestión sanitaria de la fauna silvestre. Se identificaron las principales actividades en las que la OIE podía apoyar a sus miembros: elaboración de normas, directrices prácticas y formación. Además, tras la consulta por parte de la OIE a una serie de organizaciones multilaterales y colaboradores, se desarrolló el [Marco de la OIE para la Sanidad de la Fauna Silvestre](#).

En abril de 2020, el [Grupo de trabajo de la OIE sobre la fauna silvestre publicó una declaración](#) sobre el comercio de fauna silvestre en la que se destacaban las complejidades, los beneficios y los retos de este sector. La declaración reconocía que la explotación excesiva (o no sostenible) de fauna silvestre contribuye al empobrecimiento de la biodiversidad y la conservación de las especies, agota los recursos naturales en todo el mundo, puede suponer una amenaza para la salud y el bienestar de los animales, y generar graves problemas de salud pública. No obstante, también señalaba que la fauna silvestre constituye una importante fuente de proteínas e ingresos, y sirve de refuerzo de los medios de subsistencia de muchas comunidades locales y rurales vulnerables.

Es importante contar con un enfoque basado en principios regulatorios en base a las siguientes necesidades identificadas: 1) reforzar el comercio legal y responsable, y el uso sostenible de la fauna silvestre; 2) proporcionar apoyo adicional a las autoridades competentes para mejorar la bioseguridad y las medidas sanitarias; 3) reducir los riesgos de transmisión de enfermedades, y 4) mejorar la sanidad y el bienestar animal y la conservación de la biodiversidad. Con el apoyo financiero del gobierno australiano, la OIE reunió a este grupo *ad hoc* para desarrollar orientaciones con base científica sobre la reducción del riesgo de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de animales silvestres, y para respaldar y promover su aplicación.

Antes de iniciar la labor del grupo *ad hoc*, el Dr. Craig Stephen fue contratado por la OIE para realizar una [Rápida revisión de las pruebas sobre la gestión del riesgo de aparición de enfermedades en el comercio de animales silvestres](#). Esta revisión puso de relieve que existen importantes lagunas y sesgos en la actual base de pruebas sobre el comercio de animales silvestres y la aparición de enfermedades. Además, la revisión destacó la falta de evaluaciones sistemáticas o evaluaciones de impacto de las opciones de gestión de riesgos necesarias para determinar las políticas o prácticas más eficaces, eficientes, aceptables o sostenibles para reducir los riesgos de enfermedades emergentes. Se reconoció que las soluciones de gestión del riesgo tendrán que adaptarse a diferentes entornos y determinantes socioecológicos y que no pueden basarse únicamente en la adopción de un "enfoque orientado a los animales domésticos". Se solicitó al grupo que tomara en cuenta la revisión realizada por el Dr. Craig Stephen, así como la documentación adicional (por ejemplo, documentos

de orientación, declaraciones e informes¹) desarrollada en relación con el riesgo de propagación de enfermedades y el comercio de animales silvestres. Un ejemplo es el documento de orientación provisional de la OMS, la OIE y el PNUMA sobre la [Reducción de los riesgos para la salud pública asociados a la venta de animales silvestres vivos de especies de mamíferos en los mercados tradicionales de alimentos](#), cuyo enfoque se limita a los animales silvestres vivos utilizados para la alimentación en los mercados tradicionales de alimentos.

El Dr. Francisco D'Alessio, jefe adjunto del Departamento de Normas, realizó una presentación general del proceso de elaboración de normas de la OIE frente al desarrollo de las orientaciones de la OIE. Las normas actuales de la OIE incluyen el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, el *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres* y el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*. Cada código aborda el comercio seguro, el control de enfermedades, la sanidad animal y las zoonosis, y el bienestar de los animales. Los manuales, por su parte, proporcionan un enfoque armonizado para el diagnóstico de enfermedades al describir técnicas de diagnóstico de laboratorio acordadas a escala internacional. El proceso de elaboración de normas es inclusivo, con base científica y consensuado, y se lleva a cabo a través de numerosos ciclos de consulta, que concluyen con la adopción por parte de los Miembros de la OIE durante la Asamblea General anual, que luego aplican las normas; este proceso puede llevar varios años. Por el contrario, si bien las orientaciones de la OIE deben ajustarse al mandato de la OIE y satisfacer las necesidades de sus Miembros, existe una mayor flexibilidad y pueden elaborarse en plazos más rápidos. Los riesgos asociados a los agentes patógenos animales, incluidos los agentes zoonóticos, entran en el mandato de la OIE. En el ámbito de la seguridad alimentaria, mientras que las actividades normativas de la OIE en este ámbito se centran en la identificación y el control de los posibles peligros antes del sacrificio de los animales o de la transformación primaria de sus productos (carne, leche, huevos, etc.) que podrían representar una fuente de riesgo para los consumidores, el establecimiento de normas alimentarias para proteger la salud humana y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos forman parte del mandato del *Codex Alimentarius*.

En resumen, la OIE tiene la voluntad de elaborar directrices provisionales destinadas a mitigar los riesgos de propagación de las enfermedades basándose en las mejores prácticas y las pruebas disponibles en la actualidad. Preferiblemente, dichas directrices incorporarán herramientas y asesoramiento sobre la implementación, en base a los resultados, y reflejarán un pensamiento sistémico. Además, será necesario desarrollar opciones para el seguimiento y la evaluación de la eficacia de la implementación, con el fin de proporcionar la base empírica de las futuras medidas de mitigación de riesgo perfeccionadas y evitar consecuencias no deseadas. A largo plazo, si es posible, el objetivo es explorar las distintas formas de integrar en las normas actuales de la OIE las directrices relativas a la sanidad de los animales silvestres (incluido el riesgo de transmisión de los agentes patógenos) y el comercio de animales silvestres.

Está previsto que las directrices se elaboren en una serie de reuniones virtuales a lo largo de los próximos 6-9 meses. El objetivo principal de esta reunión era debatir y definir el público específico, el ámbito de aplicación, la estructura y el contenido de las directrices. Se instó al grupo a que planteara enfoques innovadores y realistas en cuanto a su desarrollo, sin olvidar el calendario y los datos disponibles en la actualidad.

2. Designación del presidente y del relator, y adopción del mandato y del orden del día

La reunión fue presidida por el Dr. William Karesh y la Dra. Marcela Uhart fue la relatora. El orden del día y la lista de participantes figuran en los [Anexos I y II](#) de este informe, respectivamente.

3. Ámbito de aplicación de las directrices

3.1. Audiencia específica

El grupo debatió en torno a una serie de grupos específicos y señaló que, dada su gran diversidad, probablemente iba a necesitar un enfoque escalonado o por niveles. Sería útil incluir un esquema de cada público y de la forma en que puede aplicar las directrices. Por ejemplo, por una parte, las orientaciones sobre técnicas e intervenciones prácticas de reducción de riesgos podían tener como objetivo el cambio de comportamiento individual por parte del personal de primera línea, el sector privado y los usuarios finales. Por otra parte, las orientaciones sobre la evaluación del riesgo, la implementación, el seguimiento y la evaluación,

¹ Entre otros, por ejemplo: [Reducing public health risks associated with the sale of live wild animals of mammalian species in traditional food markets](#) (Orientación provisional realizada por la OMS, la OIE y el PNUMA el 12 de abril de 2021); [UNEP ILRI Series Preventing the next pandemic - Preventing pandemic zoonotic diseases and how to break the chain of transmission](#); [IPBES Workshop on Biodiversity and Pandemics Report](#).

el análisis de las deficiencias de capacidad y la comunicación son fundamentales para las autoridades con un mandato que incluya la sanidad animal, la gestión de la fauna silvestre y la salud pública (incluidos los servicios veterinarios). Se observó que, una vez establecidas las directrices, se podrían estudiar estrategias de formación y comunicación para grupos específicos. El debate posterior sobre el despliegue de las directrices destacó la necesidad de identificar a las partes interesadas con diferentes perspectivas, campeones motivados, así como a los responsables de la implementación y los presupuestos asociados. Es fundamental la promoción en múltiples sectores, ya que la responsabilidad recae en diferentes autoridades e instrumentos legales.

Las autoridades gubernamentales nacionales con mandatos sobre sanidad animal, salud pública, gestión y comercio de la fauna silvestre, y aplicación de la normativa, así como el personal de primera línea a lo largo de la cadena de valor del comercio de fauna silvestre fueron identificados como los principales destinatarios de las directrices. El compromiso con las autoridades gubernamentales nacionales con mandatos sobre sanidad animal, gestión de la fauna silvestre, comercio de fauna silvestre y aplicación de la ley es fundamental para aumentar la concienciación, garantizar la adopción de la normativa existente, permitir la aplicación por parte de los trabajadores de primera línea y promover la reforma legal que pueda ser necesaria. A continuación se describen diferentes aspectos:

Autoridades gubernamentales nacionales con mandatos sobre sanidad animal, salud pública, gestión y comercio de la fauna silvestre y aplicación de la normativa: autoridades veterinarias y de sanidad animal (incluidos los Delegados de la OIE y los Puntos Focales Nacionales de la OIE para la Fauna Silvestre), autoridades de seguridad alimentaria y salud pública, autoridades y sectores de biodiversidad/medio ambiente/recursos naturales (por ejemplo, fauna silvestre, conservación, silvicultura y pesca, según corresponda), autoridades administrativas y científicas de la CITES, autoridades aduaneras y portuarias (nivel de gestión), autoridades de mercado y de comercio interior (nivel de decisión/ gestión), aplicación de la ley (nivel de decisión), así como gestión de la fauna silvestre/silvicultura.

Personal de primera línea/profesionales: funcionarios de aduanas, de policía y de las autoridades portuarias; funcionarios e inspectores de los mercados y de las autoridades comerciales; funcionarios de policía; funcionarios de la gestión de la fauna silvestre y de los bosques; personal encargado de la aplicación de la ley en materia de conservación y medio ambiente; servicios veterinarios; inspectores de seguridad alimentaria; auditores e inspectores de sanidad y bienestar animal; comerciantes y usuarios de la fauna silvestre (mercados nacionales e internacionales, granjas, recolectores/cazadores, procesamiento de fauna silvestre, proveedores y otros actores de la cadena de suministro); sectores agrícola y ganadero, sectores de fauna silvestre (granjas de fauna silvestre, sistemas de cría, instalaciones de cría en granjas, zoológicos y centros de rescate); investigadores y profesionales de campo; médicos y personal sanitario, y personal de carga y transporte.

Los pueblos indígenas y las comunidades locales (de subsistencia), así como los consumidores urbanos/usuarios finales de las ciudades de provincia y las grandes metrópolis también se consideraron como público de interés fundamental para la implementación de las directrices.

También se consideraron como destinatarios clave: el sector privado, los donantes, los bancos de desarrollo y las agencias de ayuda, los ministerios de finanzas, las cámaras de comercio y la sociedad civil. Se planteó la orientación de alto nivel a todos estos destinatarios con el fin de promover la aceptación, implementar el cambio, así como proporcionar un respaldo financiero y de capacidades a los sectores y jurisdicciones identificados a través del análisis de brechas.

Sector privado y sociedad civil, incluidos individuos, grupos y organizaciones (usuarios finales): comerciantes de animales silvestres (por ejemplo, empresas, tiendas de animales exóticos y fabricantes), sector del transporte/carga (por ejemplo, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo [IATA] y la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios [FIATA]), zoológicos, aficionados/propietarios de animales exóticos (comercio legal de animales exóticos), público en general y comunidades (por ejemplo, de animales vivos, medicina tradicional o productos/derivados de la fauna silvestre como carne o pieles).

Organizaciones multilaterales, acuerdos comerciales y convenios: la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) / la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) / la Organización Mundial de la Salud (OMS) / el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los convenios relacionados con la biodiversidad (por ejemplo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres [CITES], la Convención sobre las Especies Migratorias [CMS], el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB], el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios y otros, según proceda), los organismos intergubernamentales pertinentes (por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [UNTOC], la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y los signatarios de los acuerdos comerciales regionales pertinentes.

3.2. Riesgos que se deben tratar

Se sometieron a debate los riesgos que deben abordarse en las directrices provisionales (por ejemplo, las vías de riesgo; el tipo de animales silvestres -que viven en libertad o de cría-; el tipo de productos derivados de la fauna silvestre; el comercio legal o ilegal de fauna silvestre; el uso comercial o no comercial).

Se observó la existencia de numerosos factores externos, así como de los puntos de transmisión, que podían ser objeto de estrategias de intervención y mitigación, y que el alcance de cada uno de ellos en las directrices se guiaría por el ámbito de aplicación (como se describe a continuación). En el debate sobre los riesgos, se planteó la pertinencia de que las directrices traten la prevención de enfermedades, la resiliencia sanitaria de la fauna silvestre, los motores del cambio social o, más específicamente, los riesgos de transmisión de enfermedades de primera línea. Por ejemplo, existe la oportunidad de elaborar directrices para aplicar sistemas de inteligencia sanitaria que puedan impulsar las actividades de vigilancia, identificar los riesgos de enfermedad en una fase temprana y abordar los impulsores de la propagación de enfermedades en su raíz (por ejemplo, limitar las perturbaciones del sistema debidas a cambios en el uso de la tierra o la producción animal). El grupo consideró que estas medidas serían beneficiosas y complementarias con las directrices y que requerían acciones de promoción. El grupo estudiará cómo abordar estos aspectos en los trabajos en curso.

El grupo acordó que el enfoque basado en el riesgo debía tener en cuenta la población de origen, la ubicación, los taxones hospedadores, las actividades, las principales interfaces y el medio ambiente a lo largo de la cadena de suministro general de la fauna silvestre (ver figura 1), y el tipo de producto (por ejemplo, carne, pieles, productos medicinales o animales vivos). Sería útil captar el gradiente de riesgo (por ejemplo, pasando de animales vivos de alto riesgo a productos procesados de menor riesgo), además de la necesidad de incorporar las probabilidades de riesgo, cuando existan. Se reconoció que tanto el comercio ilegal/legal, comercial/no comercial, así como el comercio regulado/no regulado de animales silvestres conlleva riesgos inherentes de propagación de enfermedades. Las directrices no deberían centrarse en uno u otro, sino desarrollarse para su aplicación en todas las situaciones de comercio de especies silvestres a lo largo de la cadena de suministro. Además, el riesgo varía en función del agente patógeno (por ejemplo, algunos son más resistentes a la degradación o tienen diferentes vías de transmisión).

Se consideró que el ámbito de aplicación incluía los agentes patógenos infecciosos en todas las interfaces en las que la transmisión directa, indirecta o por vectores conlleva un riesgo de propagación de la enfermedad a los seres humanos, los animales domésticos o la fauna silvestre. El grupo convino en la necesidad de un enfoque de reducción de riesgos provenientes de múltiples peligros (es decir, el concepto "Una sola salud"), centrado en los animales silvestres y los animales silvestres cautivos (zoológicos, mascotas, etc.)² implicados en el comercio de animales silvestres. Sin embargo, los animales asilvestrados se consideraron fuera del ámbito de aplicación.

Se señaló que el enfoque del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) constituía un punto de partida de gran utilidad para el asesoramiento. Además, el grupo reconoció la necesidad de aplicar enfoques preventivos, habida cuenta del nivel de incertidumbre científica respecto a las políticas y prácticas eficaces, eficientes, aceptables o sostenibles para reducir los riesgos de enfermedades emergentes (como indica la revisión del Dr. Craig Stephen). Lo ideal sería que esto se complementara con asesoramiento sobre un enfoque sistémico para supervisar los modelos de producción y consumo (de proteínas animales) en todos los sistemas (nacional e internacional), además de estrategias para identificar los cambios críticos que conducen a un aumento de las probabilidades de propagación.

3.3. Tipos de escenarios o entornos en los que se pueden aplicar las directrices

Se sometieron a debate los tipos de entornos o escenarios en los que se aplicarían las directrices (por ejemplo, el comercio, el transporte, la captura, la agricultura, la comercialización, la cosecha, el consumo, la cadena de suministro, etc.).

El grupo observó que la infografía (Figura 1) elaborada por el Dr. Craig Stephen en la revisión rápida del riesgo ofrecía un excelente ejemplo de una cadena de suministro de la fauna silvestre general e incluía la mayoría de los entornos y escenarios críticos que debían abordarse en las directrices. Aunque las cadenas de suministro de fauna silvestre pueden ser mucho más complejas de lo que ilustra el diagrama, con múltiples bucles que se repiten en algunas etapas, la infografía ofrecía un diagrama tangible de los principales puntos de control.

² Nota: Será necesario incluir en las directrices definiciones claras de los términos *fauna silvestre*, *animales silvestres* y *animales silvestres cautivos*, según las definiciones de la OIE.

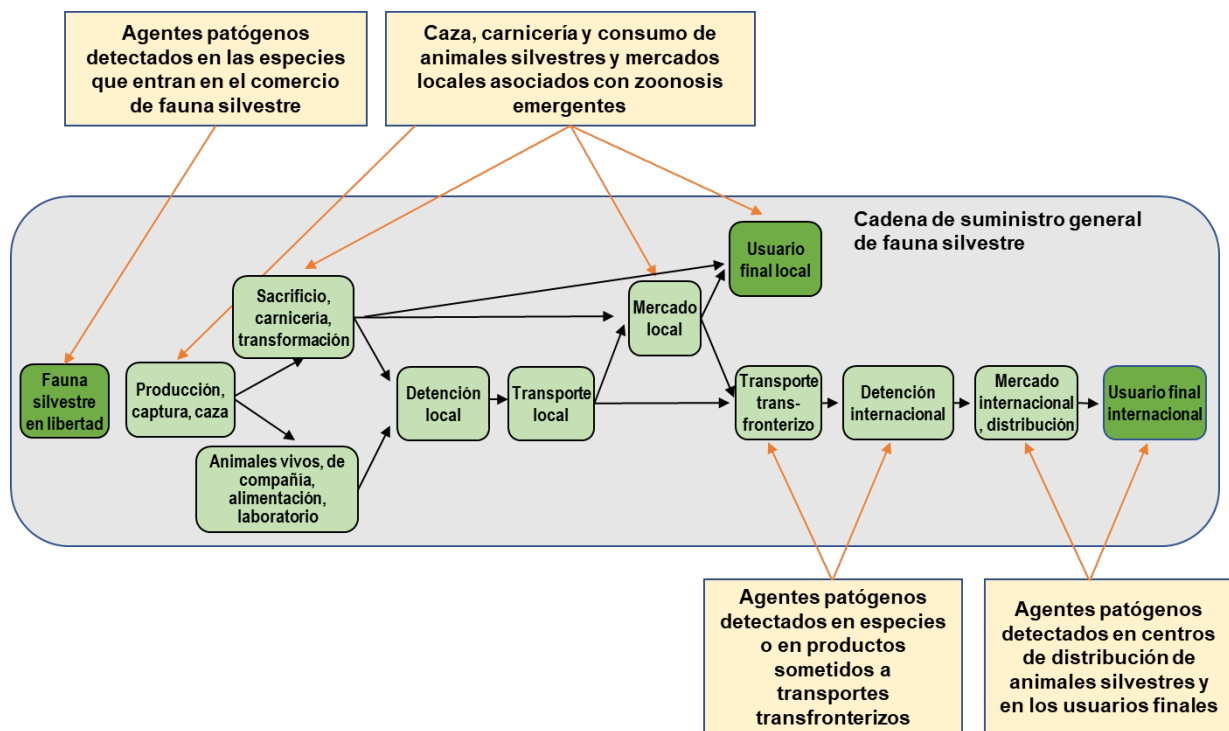


Figura 1: Cadena de suministro general de fauna silvestre [Fuente: Credit Dr. John Berezowski in Stephen C. Berezowski J et al. 2021 Rapid Review of Evidence on Managing the Risk of Emerging Diseases in the Wildlife Trade. Preparado para el Departamento de Preparación y Resiliencia de la OIE.]

4. Estructura y contenido de las directrices

Las secciones de contexto y escenario deben poner de relieve las complejidades del comercio de animales silvestres y de la cadena de suministro, destacar las similitudes, las diferencias y las interdependencias con el comercio de animales domésticos, proporcionar ejemplos de cómo las intervenciones pueden tener impactos ascendentes y descendentes cuando se aplican y también proporcionar un lenguaje común para permitir la promoción y el compromiso.

Las directrices deben proporcionar orientaciones tangibles, pragmáticas, flexibles y prácticas para que los países puedan aplicarlas eficazmente en el terreno. Se debatieron los diagramas de flujo de decisiones, las infografías y los modelos de meta orientación. Se plantearon modelos de salud humana para otras cuestiones complejas (por ejemplo, el tabaquismo), incluido el modelo de la OMS de promoción de la salud y reducción de riesgos.

Un enfoque de meta orientación (ver Anexo III) ayudaría a las jurisdicciones a realizar su propia evaluación del riesgo, a identificar los puntos críticos de control, a planificar y aplicar las intervenciones, así como a supervisar, evaluar y probar las intervenciones. Una caja de herramientas con un "árbol de decisiones" facilitará la identificación de las herramientas y opciones disponibles y guiará a los países en la selección más adecuada a los entornos socioecológicos, sociopolíticos y/o culturales particulares. Las herramientas de evaluación del riesgo permitirán adaptar las directrices a contextos específicos de riesgo y capacidad, proporcionando enfoques adaptables, flexibles y sostenibles que puedan aplicarse con éxito. Por lo tanto, un marco de meta orientación permitirá a los usuarios seleccionar las herramientas pertinentes según sus preferencias, capacidad, necesidades identificadas y riesgos específicos. La inclusión de herramientas ya existentes para el comercio de animales domésticos puede facilitar el compromiso con las autoridades veterinarias. Por ejemplo, aprovechar la información ya disponible, como los capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE. Las directrices deben proporcionar una orientación técnica, en base a las mejores prácticas actuales de técnicas de reducción de riesgos e intervenciones en diferentes puntos a lo largo de la cadena de suministro, y proporcionar herramientas que faciliten la aplicación de la orientación técnica. Además, serán de utilidad la orientación y las herramientas para facilitar la evaluación y el seguimiento y la identificación de las deficiencias críticas de capacidad. Una evaluación y un seguimiento detallados, con la consiguiente puesta en común de las lecciones aprendidas en contextos específicos, facilitará posiblemente los sistemas de retroalimentación que identifican las intervenciones eficaces y llevan la teoría del cambio a su ciclo completo. Entre los desafíos identificados, se encuentra la necesidad de aceptar el cambio asociado a las directrices con el desarrollo de capacidad.

Las directrices deben establecer puntos de referencia transparentes y normas mínimas para fomentar su adopción nacional, transfronteriza y regional, al tiempo que se señala la necesidad de encontrar un equilibrio entre las intervenciones prescriptivas centradas en la reglamentación y la responsabilidad frente a la adaptabilidad, flexibilidad y sostenibilidad. Dado que muchas de las estrategias de intervención y mitigación aún no demostraron su eficacia en la reducción de la propagación a partir del comercio de animales silvestres y de la cadena de suministro, en un principio, el asesoramiento prescriptivo puede ser limitado y utilizar algunas estrategias probadas del comercio de animales domésticos y sus productos, así como la aplicación de enfoques de precaución establecidos.

Se señaló que las directrices provisionales constituirán un punto de partida desde el que establecer y desarrollar un corpus de trabajo más amplio.

Proyecto de índice:

- Resumen ejecutivo / Resumen de alto nivel
- Introducción / Contexto / Escenario
- Terminología y definiciones – por ejemplo, definir animales silvestres, animales silvestres cautivos (de granja, zoológicos, mascotas, etc.), sanidad de los animales silvestres, etc. El grupo tomó nota de la importancia de una definición clara de los términos utilizados en las directrices y de su armonización con las definiciones que aparecen en los Códigos y Manuales de la OIE.
- Ámbito de aplicación
- Propósito, objetivos previstos y limitaciones
- Resumen de los principales documentos y orientaciones ya disponibles, incluidas las normas, directrices y manuales de formación de la OIE, la FAO, la OMS, el PNUMA, etc.
- Audiencia y alcance potencial: forma en que cada público puede utilizar las directrices o interactuar con ellas.
- Enfoque de la evaluación/análisis de riesgos - basado en las directrices ya elaboradas, además de los marcos de riesgo específicos desarrollados para el sector del comercio de especies silvestres (por ejemplo, Sleeman *et al* -en preparación-, y otros)
- Visión general de las herramientas, técnicas de reducción de riesgos e intervenciones: medidas de bioseguridad y sanitarias, mejora de la salud y el bienestar de los animales, etc.
- Orientación específica mediante la infografía de la cadena de valor de la fauna silvestre, utilizando un enfoque³ de precaución además del APPCC.

En base a la infografía de la cadena de suministro general como base (véase Imagen 1), establecer una serie de secciones que aborden los siguientes elementos en relación con la infografía. Los escenarios, puntos de la cadena de suministro y/o entornos clave podrían ampliarse para centrarse en herramientas, técnicas, ejemplos o lagunas específicas.

Dado que una serie de técnicas de reducción de riesgos y estrategias de intervención serían similares en diferentes entornos, el grupo observó que podría desarrollarse una herramienta interactiva o matriz de riesgos y técnicas/intervenciones de mitigación de riesgos.

- Quién está en riesgo y los niveles de riesgo asociados
- Tipos de riesgo, incluyendo ejemplos
- Intervenciones de riesgo de enfermedad y estrategias de reducción, incluyendo normas de referencia / mínimas
- Enlaces a las orientaciones actuales ya disponibles (podrían combinarse/vincularse con el punto anterior)
- Puntos de variación: por ejemplo, cómo puede variar un punto específico de la cadena de suministro en función de los factores de riesgo asociados y de la realidad regional
- Conjunto de habilidades, oportunidades de formación y requisitos de capacidad
- Oportunidades de vigilancia y control
- Intervenciones reglamentarias / autoridades responsables
- Intervenciones no reglamentarias, en particular la sensibilización y la educación de las partes interesadas

³ Note: a working definition of “precautionary approach” as it applies to these guidelines and the wildlife trade and supply chain will be developed.”

- Herramientas y orientaciones sobre el seguimiento y la evaluación de una serie de referencia o indicadores potenciales. Por ejemplo, el seguimiento y la evaluación de la aceptación y el cumplimiento, los cambios en los indicadores del comercio de especies silvestres (por ejemplo, el volumen), las consecuencias no deseadas y/o la eliminación gradual de prácticas específicas. Se discutieron muchos enfoques, incluyendo el uso de datos ya recopilados (TRAFFIC, CITES, INTERPOL, etc.) y/o la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre para identificar técnicas de mitigación exitosas. Los principales indicadores y métricas deben estar vinculados a resultados comprobables. Se observó que esta sección puede proporcionar consejos de carácter general en las directrices, pero el desarrollo de herramientas eficaces de seguimiento y evaluación es un trabajo independiente y está fuera del ámbito de aplicación.
- Herramientas para identificar las brechas y requisitos críticos en materia de capacidad (por ejemplo, las herramientas de los servicios veterinarios de la OIE [PVS] / el proceso de evaluación externa conjunta de la OMS [JEE])
- Opinión sobre implementación, comunicación del riesgo y formación
- Consideraciones adicionales, si se requieren.

5. Programa de futuras actividades después de esta reunión

El grupo acordó seguir progresando en su trabajo en sucesivas reuniones virtuales mediante mensajes y una carpeta específica en internet. La segunda reunión se organizará en septiembre de 2021.

6. Finalización del informe

El informe fue finalizado y aprobado por el grupo un par de semanas después de la reunión mediante comunicación electrónica.

.../Anexos

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE
LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS MERCADOS
QUE VENDEN ANIMALES SILVESTRES
Y A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE FAUNA SILVESTRE
Por videoconferencia, 30 de septiembre de 2021**

1. Bienvenida y propósito de la reunión

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la reducción del riesgo de propagación de enfermedades en los mercados que venden animales silvestres y a lo largo de la cadena de suministro de fauna silvestre se reunió virtualmente por segunda vez el 30 de septiembre de 2021 en la sede de la OIE en París. La primera reunión del grupo se celebró en junio de 2021.

El Dr. William Karesh, presidente del grupo, dio la bienvenida a los participantes.

En la reunión anterior, el grupo conoció las razones que reunieron al grupo con el objetivo de desarrollar directrices y mejores prácticas para mitigar los riesgos de los eventos de propagación de enfermedades en base a la evidencia actualmente disponible.

El Dr. Karesh destacó que el objetivo de esta reunión era seguir avanzando y organizar el trabajo del grupo, asignar la responsabilidad de la redacción de las secciones del documento final, y confirmó los plazos de entrega de las conclusiones.

2. Designación del relator

La reunión fue presidida por el Dr. William Karesh y el Dr. Jonathan Sleeman fue designado relator.

3. Aprobación del orden del día

El grupo aprobó el orden del día con una presentación añadida, y la lista de participantes que figuran en los Anexos I y II de este informe, respectivamente.

4. Presentación de las conclusiones de la reunión de junio de 2021

La Dra. Tiggy Grillo presentó los resultados de la reunión anterior. La presentación volvió a hacer hincapié en las razones de la reunión del grupo y resumió los principales elementos debatidos durante la primera reunión, incluyendo el público específico de las directrices, el ámbito de aplicación del riesgo que debe abordarse, el uso de la infografía de la cadena de suministro general (figura 1) como base para establecer una serie de importantes secciones de las directrices, así como la estructura y el contenido de estas.

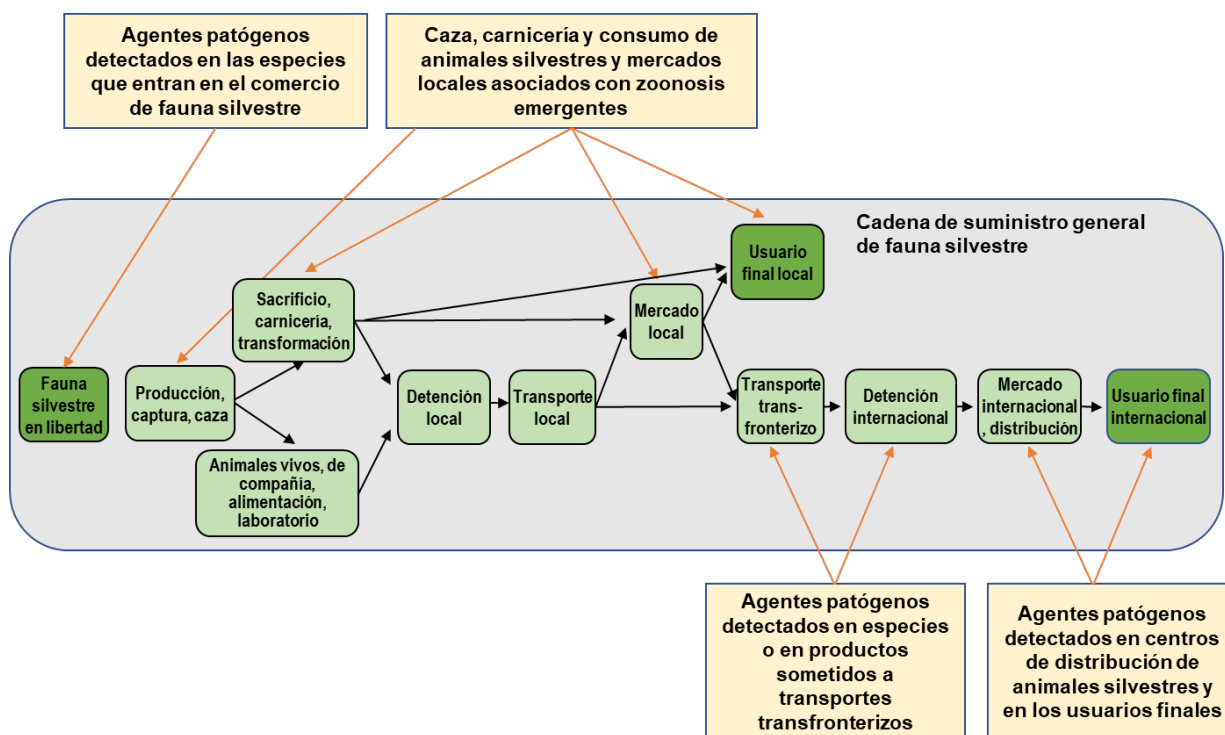


Figura 2: Cadena de suministro general de fauna silvestre [Fuente: Dr. John Berezowski in Stephen C, Berezowski J et al. 2021 Rapid Review of Evidence on Managing the Risk of Emerging Diseases in the Wildlife Trade. Preparado para el Departamento de Preparación y Resiliencia de la OIE.]

El grupo debatió y analizó varios elementos de las directrices esbozadas en la presentación/informe de la primera reunión.

Se hizo hincapié en la importancia de destacar y hacer referencia a las orientaciones provisionales publicadas por la OMS, la OIE y el PNUMA el 12 de abril de 2021: [Reducción de los riesgos para la salud pública asociados a la venta de animales silvestres vivos de especies de mamíferos en los mercados tradicionales de alimentos](#).

El grupo reconoció las diferencias entre los principales destinatarios iniciales identificados (las autoridades gubernamentales nacionales y el personal de primera línea) y reconoció también que podría ser problemático el desarrollo de un documento único de directrices útil para ambos grupos. Los Miembros de la OIE y los servicios veterinarios constituyen un grupo de usuarios fundamental que podía sustentar el enfoque de las directrices, con secciones clave dirigidas a un público más amplio o específico. Por ejemplo, se podría redactar el resumen ejecutivo o un breve anexo para dirigirse también a los responsables políticos y de las decisiones, mientras que otras secciones estarían destinadas a otros públicos. Una opción podría ser la inclusión de una guía para el usuario (quizás en forma de árbol de decisiones) al principio de las directrices para orientar a los diferentes grupos de usuarios (por ejemplo, un público específico) a las secciones específicas.

El grupo también debatió sobre los niveles de prevención, primario, secundario y terciario, ya sea para abordar los factores de propagación, la vigilancia de la detección temprana y las medidas de bioseguridad y sanitarias en las principales interfaces de la cadena de suministro.

El grupo retomó la noción de que existen importantes brechas y sesgos en la actual base de evidencias en torno al comercio de especies silvestres y la aparición de enfermedades, así como la falta de evaluaciones sistemáticas que señalen las políticas o prácticas más eficaces, eficientes, aceptables o sostenibles para reducir los riesgos de enfermedades emergentes. Las directrices deberán transmitir esta problemática. Sin una base de pruebas, los responsables políticos se resistirían o podrían resistirse a aplicar un cambio de política. Sin embargo, las directrices proporcionarían herramientas prácticas y pragmáticas provisionales que servirían de punto de partida para los usuarios. Las directrices podrían basarse en las precauciones universales y la jerarquía de controles. Acompañadas por los sistemas de seguimiento y evaluación que también se incluyen en las directrices, estas herramientas combinadas permitirán crear una base de evidencias a partir de la cual se espera que los circuitos de transmisión de

información comuniquen la dirección y las prioridades para el cambio y la aplicación de políticas críticas. Cabe destacar que existen muchas iniciativas de investigación nuevas que buscan comprender e identificar mejor las estrategias de reducción de riesgos para las enfermedades infecciosas zoonóticas y que las directrices podrían reconocer la necesidad de que los usuarios se adapten a los nuevos conocimientos y a las condiciones locales cambiantes al aplicar las directrices. La sección sobre seguimiento y evaluación se consideró un componente fundamental de las directrices.

Se identificó la necesidad de un grupo de discusión formado por usuarios clave como enfoque potencialmente beneficioso para orientar el contenido de las directrices. Una [encuesta](#) realizada por la OIE en 2020 para recoger las opiniones y perspectivas de las autoridades veterinarias de los Miembros de la OIE en relación con la gestión sanitaria de los animales silvestres identificó que este público buscaba directrices prácticas y formación. Se reiteró que cuanto más prácticas y pragmáticas fueran las directrices, más útiles serían.

5. Subgrupos de trabajo y futuras reuniones

Antes de la reunión, el grupo recibió el borrador del índice, elaborado durante la primera reunión, como base para organizar los subgrupos de trabajo. Durante la reunión, el grupo acordó la composición y la dirección de cada subgrupo de trabajo. Algunos miembros servirán para transmitir los conocimientos entre los distintos subgrupos de trabajo.

El grupo se puso de acuerdo en continuar su labor a través de una serie de reuniones informales de los subgrupos de trabajo y de la correspondencia por correo electrónico con una carpeta específica en internet. El grupo acordó elaborar una estructura detallada del contenido (ver el Anexo III) de cada subsección de las directrices antes de la próxima reunión de noviembre de 2021, con el objetivo de presentar algunas subsecciones completas para finales de 2021. El objetivo es tener finalizadas las directrices en el primer semestre de 2022.

6. Definiciones y terminología

Un subgrupo de trabajo elaborará una lista de definiciones. El grupo acordó que esta sección deberá ser revisada con regularidad a medida que se desarrolle el contenido de las directrices, dada su importancia y la posibilidad de identificar nuevos términos que requieran definición.

7. Programa de futuras actividades después de esta reunión

El grupo volverá a reunirse por tercera vez en noviembre de 2021. Vale reiterar que las directrices iniciales proporcionarán un punto de partida desde el que establecer y desarrollar un corpus de trabajo más amplio.

8. Finalización del informe

El informe fue finalizado y aprobado por el grupo un par de semanas después de la reunión mediante comunicación electrónica.

.../Anexos

Anexo I

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE
LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS MERCADOS QUE
VENDEN ANIMALES SILVESTRES
Y A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE FAUNA SILVESTRE
Por videoconferencia, 30 de septiembre de 2021**

Orden del día

1. Bienvenida y propósito de la reunión
 2. Designación del relator
 3. Aprobación del orden del día
 4. Presentación de las conclusiones de la reunión de junio de 2021
 5. Subgrupos de trabajo y futuras reuniones
 6. Definiciones y terminología
 7. Programa de futuras actividades después de esta reunión
 8. Finalización del informe
-

**REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE
LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS MERCADOS
QUE VENDEN ANIMALES SILVESTRES
Y A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE FAUNA SILVESTRE
Por videoconferencia, 30 de septiembre de 2021**

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. William B. Karesh
Executive Vice President for Health and Policy
EcoHealth Alliance / Wildlife Trust
520 Eighth Avenue, Suite 1200
New York, NY. 10018
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
karesh@ecohealthalliance.org

Sr. James Compton
Project Leader, USAID Wildlife TRAPS, TRAFFIC
Room 307-308, Building A2
298 Kim Ma street/No.3
Alley 294 Kim Ma street-Van Phuc Diplomatic
Compound
Hanoi,
VIET NAM
james.compton@traffic.org

Dra. Amanda E. Fine
Health Program Associate Director - Asia
Wildlife Conservation Society (WCS)
A: 106, D Building, 3 Thanh Cong Street, Hanoi,
VIET NAM
afine@wcs.org

Dr. Jonathan Sleeman
OIE Collaborating Centre for Wildlife Health and
Biodiversity
US Geological Survey
US Department of Interior
6006 Schroeder Road
Madison, Wisconsin 53711
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
jsleeman@usgs.gov

Dra. Catherine Machalaba
IUCN SSC Wildlife Health Specialist Group
Senior Policy Advisor / Senior Scientist
EcoHealth Alliance
520 Eighth Avenue, Suite 1200
New York, NY. 10018,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
machalaba@ecohealthalliance.org

Dra. Marcela Uhart
Director, Latin America Program
One Health Institute, University of California, Davis
Los Alerces 3376
Puerto Madryn, Chubut (9120), ARGENTINA
marcy.uhart@gmail.com

Dr. Simon Rüegg
Senior scientist
University of Zurich
Winterthurerstr 270
CH-8057 Zürich, SUIZA
srueegg@vetclinics.uzh.ch

OBSERVADORES

Sr. Julian Blanc
(Invitado, pero no pudo participar)
United Nations Environment Programme
NOF1, South Wing, Level 2
Mailing: P O Box 30552
Nairobi - 00200
KENIA
julian.blanc@un.org

Sra. Kristina Rodina
FAO, Forestry Officer, Wildlife and Protected Areas
Management
FAO Headquarters
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome,
ITALIA
Kristina.Rodina@fao.org

Sr. Loïs Lelanchon
IFAW
Boulevard Charlemagne 1, Bte 72
1041 Bruxelles, BÉLGICA
llelanchon@ifaw.org

Sr. Yan CHEN
(Invitado, pero no pudo participar)
INTERPOL
General Secretariat 200
Quai Charles de Gaulle
Department of Viroscience
69006 Lyon, FRANCIA
y.chen@interpol.int

Sra. Carolina Caceres
Chair CITES Standing Committee

Sr. Mathias Lortscher, Chair CITES Animals
Committee

c/o CITES Secretariat
International Environment House
11 Chemin des Anémones
CH-1219 Châtelaine, Geneva, SUIZA
carolina.caceres@canada.ca/
Matthias.Loertscher@blv.admin.ch

Dr. Peter Ben Embarek
(Invitado, pero no pudo participar)
Scientist - Programme Manager
WHO Headquarters
Avenue Appia 20
1211 Geneva, SUIZA
benembarek@who.int

SEDE DE LA OIE

Dr. Keith Hamilton
Jefe
Departamento de Preparación y Resiliencia
k.hamilton@oie.int

Dr. François Diaz
Comisionado
Departamento de Preparación y Resiliencia
f.diaz@oie.int

Dra. Tiggy Grillo
Oficial científico del programa de salud de vida
silvestre
Departamento de Preparación y Resiliencia
t.grillo@oie.int

Dr. Francisco D'Alessio
Jefe adjunto
Departamento de Normas
f.dalessio@oie.int

Anexo III

Proyecto del índice a fecha del 1 de octubre 2021
revisado al finalizar la reunión virtual del 30 de septiembre de 2021

Sección de las directrices	Próximas etapas
1. Resumen ejecutivo	<i>Se consideran en una etapa posterior</i>
2. Ámbito de aplicación <ul style="list-style-type: none"> - Agentes patógenos infecciosos a todas las interfaces donde la transmisión directa, indirecta o vectorial genera un riesgo de propagación de las enfermedades a los seres humanos, los animales domésticos o la fauna silvestre. - Animales silvestres y animales silvestres cautivos (zoológicos, mascotas, etc.) asociados al comercio de la fauna silvestre. - Animales asilvestrados que, sin embargo, deben considerarse fuera del ámbito de aplicación. - Animales terrestres y acuáticos. - <i>Incluir una declaración general que indique que las perspectivas y las técnicas/herramientas de las directrices se pueden aplicar o resultar útil en contextos que no están necesariamente tratados en detalle en este documento.</i> 	Versión final que se debe revisar para armonización con el producto final
3. Propósito, metas propuestas y límites	Versión final que se debe revisar para armonización con el producto final
4. Introducción / Contexto / Escenario <ul style="list-style-type: none"> - Interconexión entre salud humana, sanidad de los animales domésticos y sanidad de los animales silvestres. - Bienestar animal. - Generalidades del comercio de los animales silvestres "... destacar las complejidades del comercio y de la cadena de suministro de fauna silvestre; describir las similitudes, diferencias e interdependencias con el comercio de los animales domésticos; dar ejemplos de efectos posibles antes y después de las intervenciones implementadas; proponer un idioma común para favorecer la promoción y el compromiso...". - Condiciones de transmisión eficaz entre las especies y un agente patógeno. - Factores externos específicos para las estrategias de intervención y mitigación, prevención de las enfermedades, resiliencia sanitaria de la fauna silvestre, impulsores del cambio social o, más específicamente, riesgos de transmisión de las enfermedades en la primera línea. Por ejemplo [debate o recomendaciones sobre las ventajas de]... los sistemas de información sanitaria susceptibles de guiar las actividades de vigilancia, identificar los riesgos de enfermedades de forma precoz y atacar las causas profundas de la transmisión entre las especies (por ejemplo, limitando las perturbaciones sistémicas debidas a la utilización de las tierras, al cambio climático o a la evolución de la producción animal). - FAO. 2020. El desafío de la COVID-19: zoonosis y fauna silvestre. Colaboración en el marco de la gestión sostenible de la fauna silvestre que propone cuatro principios directores para reducir los riesgos de enfermedades zoonóticas e implementar enfoques más colaborativos en materia de salud humana y gestión de la fauna silvestre.⁴ 	Breve - 1 página
5. Público específico <ul style="list-style-type: none"> - Público clave: los públicos específicos para estas directrices son las autoridades gubernamentales nacionales con un mandato en el ámbito de la sanidad animal, la salud pública, la gestión de la fauna silvestre, el comercio de los animales silvestres y la aplicación de la ley, además del personal de primera línea durante toda la cadena de valor del comercio de los animales silvestres. - Breve presentación de otros públicos y de la manera en que cada uno puede utilizar/interactuar con las directrices. 	Párrafo breve para incluir el ámbito de aplicación y la introducción

⁴ <http://www.fao.org/3/cb1163en/CB1163EN.pdf>

<p>6. Enfoque de la evaluación de los riesgos/marco de decisiones</p> <p>Basarse en las directrices ya elaboradas además de los marcos de riesgo específicamente elaborados para el sector del comercio de la fauna silvestre (por ejemplo, Sleeman et al (en preparación), IUCN/OIE para el análisis de los riesgos de las enfermedades de la fauna silvestre, Wikramanayake et al (2021), y otros) para brindar un panorama general.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los riesgos con informaciones limitadas. - Contexto de la evaluación del riesgo: ¿riesgo para quién?: sanidad humana, sanidad de los animales domésticos, sanidad de la fauna silvestre; evaluar el riesgo según distintas facetas, por ejemplo, biodiversidad, conservación, economía, cultura local y medios de subsistencia, agricultura, etc. - Diferencias geográficas. - Diferencias entre especies/taxones. - Diferencias de contexto comercial / de la cadena de suministro de la fauna silvestre. 	<p>Descripción del enfoque y consideraciones sobre la evaluación de los riesgos; proceso de la toma de decisiones</p>
<p>7. Panorama general de las herramientas, de las técnicas de reducción de los riesgos: medidas de bioseguridad y medidas sanitarias, mejora de la sanidad y el bienestar de los animales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - General: prevenir, minimizar, evaluar y proteger. - Opciones: por ejemplo, cierre o gestión de los mercados de la fauna silvestre o de los mercados húmedos, prohibiciones comerciales, reglamentación sanitaria y bioseguridad, disminución de la demanda, sacrificio, producción e intervenciones socioecológicas (ver informe de la reunión de junio de 2021 para más detalle). - IPBES, orientaciones provisorias OMS-OIE-PNUMA, e informe Stephen, específicamente Tabla Table 3.1 y 3.2. - Aplicación de las normas comerciales y sanitarias existentes. - Utilización de la infografía de la cadena de suministro general como base, definición de una serie de secciones que tratan los siguientes elementos con respecto a la infografía. Cadena de suministro general de la fauna silvestre: animales silvestres en libertad, producción/captura/caza, detención local (incluida la cría, etc.) e internacional, sacrificio/carnicería/proceso, transporte transfronterizo (transporte, deslocalización y transferencia), distribución y comercialización internacional, mercado local, usuario final local e internacional. <ul style="list-style-type: none"> o Población de riesgo y nivel de riesgos asociados (pregunta – ¿no sería mejor en la sección 8?) o Tipos de riesgos y ejemplos. o Intervenciones y estrategias de reducción de los riesgos de enfermedades, incluidos los criterios de referencia/normas mínimas. o Enlaces hacia las orientaciones actuales que ya están disponibles (combinación/enlace posible con punto anterior). o Puntos de variación – por ejemplo, manera en que un punto específico de la cadena de suministro puede variar en función de los factores de riesgo asociados y de la realidad regional. o Conjunto de competencias, posibilidades de formación y exigencias en materia de capacidades. o Posibilidades de vigilancia. o Intervenciones reglamentarias / autoridades responsables y contables. <p>Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla 1 en Hilderink MH & de Winter II (2021). No need to beat around the bushmeat– The role of wildlife trade and conservation initiatives in the emergence of zoonotic diseases. Heliyon, e07692. - AUSTRALIAN STANDARD FOR THE HYGIENIC PRODUCTION OF WILD GAME MEAT FOR HUMAN CONSUMPTION - Australia - Export Control (Wild Game Meat and Wild Game Meat Products) Rules 2021 	<p>Profundizar este enfoque/contenido</p>

<p>8. Herramientas y orientaciones para el seguimiento y la evaluación entre una serie de indicadores y criterios de referencia potenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por ejemplo, el seguimiento y la evaluación de la asimilación y el cumplimiento, los cambios en los indicadores del comercio de especies silvestres (por ejemplo, el volumen), las consecuencias imprevistas y/o la eliminación gradual de determinadas prácticas. Se debatieron muchos enfoques, incluido el uso de los datos que ya se recogen en la actualidad (TRAFFIC, CITES, INTERPOL, etc.) y/o la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre, para identificar técnicas eficaces de mitigación. Los sistemas de medición e indicadores clave deben estar vinculados a resultados verificables. Se señaló que esta sección podría utilizarse para incorporar consejos generales a las directrices, pero que el desarrollo de herramientas eficaces de seguimiento y evaluación eficaces era un trabajo en sí mismo y no entraba en el ámbito definido. - Impactos antes y después. - Vigilancia – fauna silvestre, animales domésticos y humanos. <ul style="list-style-type: none"> o Vigilancia, muestreo, seguimiento y pruebas de la fauna silvestre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspecciones <i>ante-mortem</i> y <i>post-mortem</i> ▪ Investigaciones sobre las enfermedades ▪ Identificación, rastreabilidad y registros 	<p>Panorama general de las razones de la importancia de este punto, conceptos de aplicación, elementos susceptibles de seguirse y evaluarse y sus razones, datos disponibles que se pueden utilizar (comercio de animales silvestres y enfermedades); sección considerada de la más alta importancia</p>
<p>9. Herramientas para identificar las lagunas y las exigencias en materia de capacidades (por ejemplo, herramientas PVS para la evaluación del rendimiento de los Servicios Veterinarios, proceso de evaluación externa conjunta [EEC] de la OMS)</p>	<p>Descripción de las herramientas que ya están disponibles</p>
<p>10. Consejos para la implementación, la comunicación de riesgos y la formación</p>	<p>Descripción de las herramientas ya disponibles; orientaciones generales sobre la necesidad de herramientas para generar evolución el comportamiento, el reconocimiento de la necesidad de adaptarse al contexto social; enlace con los consejos de salud pública; necesidad de cooperar con otros grupos</p>
<p>11. Terminología y definiciones</p> <p>Necesidad de definir claramente “fauna silvestre”, “animales silvestres” y “animales silvestres cautivos” (granjas, zoológicos, mascotas, etc.) en las directrices a partir de las definiciones de la OIE.</p> <p>Recursos con glosarios utilizables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del taller de IPBES sobre la biodiversidad y las pandemias⁵. - Declaración del Grupo de trabajo de la OIE sobre la fauna silvestre, abril de 2020: Comercio de los animales silvestres y las enfermedades zoonóticas emergentes (abril de 2020)⁶. - Reducción de los riesgos para la salud pública asociados a la venta de los mamíferos silvestres vivos sobre los mercados alimentarios tradicionales (orientaciones provisionarias publicadas para la OMS, la OIE y el PNUMA del 12 de abril de 2021)⁷. - Código Sanitario para los Animales Terrestres⁸ (<i>necesidad que los animales asilvestrados están fuera del ámbito de aplicación, y asegurarse de que los animales acuáticos se toman en consideración</i>). - <i>Incluir definiciones sobre el bienestar de la fauna silvestre (por ejemplo, cinco ámbitos / libertades) [DJ Mellor como referencia para los cinco ámbitos: https://www.mdpi.com/2076-2615/10/10/1870/htm]</i> 	<p>Compilación de las definiciones disponibles</p>

⁵ <https://ipbes.net/pandemics>

⁶ https://www.oie.int/en/document/a_oiewildlifetradestatement_april2020-2/

⁷ <https://cdn.who.int/media/docs/default-source/food-safety/ig--121-1-food-safety-and-covid-19-guidance-for-traditional-food-markets-2021-04-12-en.pdf>

⁸ <https://www.oie.int/en/what-we-do/standards/codes-and-manuals/terrestrial-code-online-access/>

<p>12. Orientaciones y documentos clave ya disponibles, sobre todo las normas, directrices y manuales de formación de la OIE, la FAO, la OMS y el PNUMA, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OMS (2006) Guía para el respeto de las condiciones de higiene en los mercados alimentarios. https://www.who.int/foodsafety/capacity/healthy_marketplaces/en/ - OMS (2018) Vigilancia de las enfermedades de origen alimentario. https://www.who.int/foodsafety/areas_work/foodborne-diseases/fbd_surveillance/en/ - OMS (2006). <i>Public health interventions for prevention and control of avian influenza</i> (Intervenciones de salud pública para la prevención y el control de la influenza aviar). https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/205700/B0237.pdf - OIE (2021). Código Sanitario para los Animales Terrestres. https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/ - FAO/OIE/OMS (2015). <i>Stop the spread: Measures to stop the spread of highly pathogenic bird flu at its source</i> (“Medidas para frenar la propagación de la influenza aviar de alta patogenicidad en su origen”). https://www.who.int/influenza/resources/documents/stop_spread_bird_flu/en/ - FAO (2019) <i>Technical guidance principles of risk-based meat inspection and their application</i> (“Directrices técnicas: principios de la inspección de la carne fundados en los riesgos y su aplicación”). http://www.fao.org/3/ca5465en/CA5465EN.pdf - FAO/OIE/OMS (2021) SARS-CoV-2 en los animales criados por su piel: evaluación del riesgo GLEWS+. http://www.fao.org/3/cb3368en/cb3368en.pdf <p>AÑADIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Directrices provisionales OMS/PNUMA/OIE ❖ Directrices ONUDD para los trabajadores de primera línea ❖ Li et al. (2021) Desafíos del comercio de fauna silvestre en China ❖ Documentos FAO ❖ Posibilidad de incluir también todo tipo de orientaciones específicas a los países 	<p>CONTRIBUCIÓN DE TODOS</p>
--	-------------------------------------

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2021**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.